

CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES DE FP EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”

Los seis centros - CIFP Las Indias, CIFP César Manrique, CIFP Los Gladiolos, CIFP La Laguna, IES Virgen de la Candelaria e IES Tegueste - integrantes del consorcio Erasmus coordinado por el Cabildo de Tenerife a través de la Fundación FIFEDE, comienzan el proceso de selección para asignar **39 becas** del programa “Erasmus+” cofinanciado por la Comisión Europea.

La presente convocatoria ofrece la posibilidad de realizar periodos de formación práctica entre el 01/08/2021 y el 30/06/2022 en una organización de acogida¹ ubicada en cualquier país del programa “Erasmus+”, a excepción de España, relacionada con el ciclo formativo de grado superior que esté cursando la persona solicitante. La duración de la movilidad puede ser de 2 a 12 meses, siempre y cuando se cumplan los puntos 3 y 4 del apartado de “Requisitos Mínimos” de la presente convocatoria.

La cuantía de beca (mínimo 2 meses y máximo 3 meses) será asignada según el país:

Grupo 1 Países del programa con costes de vida superiores	Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega	
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Austria, Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Grecia, España, Chipre, Países Bajos, Malta, Portugal	
Grupo 3 Países del programa con costes de vida inferiores	Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía	
Procedente de	Se dirige a	importe
Regiones ultraperiféricas	Grupo 1	770 EUR/mes
	Grupo 2	720 EUR/mes
	Grupo 3	670 EUR/mes

Además de las cantidades anteriores en concepto de apoyo individual, los beneficiarios procedentes de las Islas Canarias recibirán las ayudas suplementarias para los costes de viaje:

distancias	importe
Entre 10 y 99 Km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

“Erasmus+” cuenta con financiación adicional para favorecer la participación de aquellos colectivos con discapacidades y problemas de salud para ayudar a superar los obstáculos a los que pueden enfrentarse distintos destinatarios para acceder al programa.

Antes de solicitar la beca, es recomendable leer esta documentación, así como visitar www.fifede.org, www.seppe.es y la página web del centro correspondiente.

¹ Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente Ver firma	Fecha: 10-05-2021 08:29:15
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-001377	Fecha: 10-05-2021 10:28
N° expediente administrativo: 2021-001253 Código Seguro de Verificación (CSV): E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:04:58 Ver sello - 1/9 - Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2021 08:22:32		



REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SOLICITUD DE BECAS “ERASMUS+”

Pueden solicitar una beca “Erasmus+” las personas que reúnan los requisitos establecidos al efecto y presenten su solicitud en plazo y forma, entre el **17 de mayo y el 17 de junio 2021**:

1. Ser residente en cualquier país de la Unión Europea.
2. En el momento de presentar la solicitud, estar matriculado/a en 2º curso de un ciclo formativo de grado superior de un centro adscrito al Consorcio (el grado medio no es elegible para la presente convocatoria), con opciones académicas claras de terminar los estudios en el presente curso.
 *La prioridad del Consorcio son las personas que, al empezar la movilidad internacional, hayan finalizado su ciclo de estudios superiores. No obstante, en el caso de no cubrirse la totalidad de las plazas con alumnado recién titulado, excepcionalmente podrán optar por las becas aquellos/as solicitantes que aún no hayan finalizado sus estudios, bajo las condiciones definidas por FIFEDE.
3. Previamente, no haber disfrutado más de 10 meses² de movilidad internacional en el marco del programa “Erasmus+” (la duración de la movilidad de prácticas deberá ser de 2 meses como máximo para estos casos). Tal y como establece el programa, un/una mismo/a estudiante puede participar en periodos de movilidad que sumen un total de hasta 12 meses³ por ciclo de estudios⁴, independientemente del número y el tipo de actividades de movilidad.
4. Completar el periodo de formación práctica en el extranjero en el plazo de 12 meses⁵ desde el cierre de su expediente académico.
5. Comprometerse con el cumplimiento de las obligaciones implícitas al programa “Erasmus+”.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los documentos a presentar en el CIFP o IES correspondiente, son los siguientes:

1. Solicitud de participación debidamente cumplimentada y FIRMADA (Anexo I).
2. Fotocopia del DNI o NIE.
3. Certificación académica oficial de las calificaciones de los módulos profesionales de 1º curso del Ciclo Formativo correspondiente (solo en caso de no haber cursado el primer curso en el centro en que actualmente está cursando 2º).
4. Fotocopia/s de certificación de conocimientos de idiomas extranjeros (si procede).
5. Carta de objetivos y motivación en la que expone por qué desea ser seleccionado/a para el programa, qué grado de compromiso tiene y sus cualidades como candidato/a (aportar ejemplos de su capacidad de trabajar en equipo, resolver problemas, integrarse y sentido de iniciativa).

² La duración del periodo de formación práctica de un estudiante que acabe de graduarse se descuenta del máximo de 12 meses del ciclo durante el cual solicita el periodo de formación práctica.

³ La experiencia anterior en el marco del programa LLP/Erasmus y/o como titulares de becas del programa Erasmus Mundus computa a efectos del plazo de 12 meses previsto por ciclo de estudios. La participación con una beca cero de fondos de la UE también cuenta para el cómputo de esta duración máxima.

⁴ El primer ciclo: licenciatura o equivalente y CFGS, el segundo ciclo: máster o equivalente y el tercer ciclo: doctorado.

⁵ Las personas preseleccionadas serán beneficiarias elegibles únicamente si en la fecha prevista para terminar la movilidad internacional de prácticas no hayan transcurrido más de 12 meses después del cierre de su expediente académico.



Cofinanciado por el
 programa Erasmus+
 de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2021 08:29:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-001377	Fecha: 10-05-2021 10:28
Nº expediente administrativo: 2021-001253 Código Seguro de Verificación (CSV): E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:04:58 - 2/9 - Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2021 08:22:32		



CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proceso de selección de las personas beneficiarias del programa “Erasmus+”, será desarrollado por cada uno de los centros correspondientes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por el Consorcio de Movilidad, tal y como se detalla a continuación:

1. **Expediente académico:** Se deberá aportar el correspondiente certificado de notas de 1º emitido por su CIFP adscrito al Consorcio (en junio 2021 cada centro se encargará de añadir a los expedientes de las personas solicitantes, el certificado que indique la nota media del todo el ciclo). Este criterio pondera con un 30% (máx. 3 puntos), en base a la nota media obtenida por el solicitante. La puntuación obtenida en este criterio, será la misma que la nota media registrada en el expediente académico dividida por tres, incluidos sus decimales. Es decir, si en el expediente académico del solicitante se establece una nota media de 6,5 la puntuación obtenida en este criterio será de 2,16 puntos, y así sucesivamente hasta el máximo de 3 puntos.
2. **Nivel de idiomas:** Se deberá aportar el correspondiente certificado de idiomas emitido por un centro acreditado, considerándose como válido el idioma inglés o el idioma del país de acogida previsto. No se valorarán aquellos certificados con una antigüedad superior a 5 años, ni se tendrán en cuenta documentos adicionales tales como cursos, talleres u otras actividades de naturaleza análoga realizadas por el solicitante. Este criterio pondera con un 30% (máx. 3 puntos), en base al nivel que certifique de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia:
 - A (Usuario básico): 0,5 puntos para el nivel A1 y 1 punto para el nivel A2
 - B (Usuario independiente): 1,5 puntos para el nivel B1 y 2 puntos para el B2
 - C (Usuario competente): 2,5 puntos para el nivel C1 y 3 puntos para el nivel C2

NOTA: El nivel lingüístico se podrán valorar a través de una entrevista personal, establecida a tal efecto por parte del equipo del centro.

3. **Motivación:** Se deberá aportar documento en el que la persona solicitante expone por qué desea ser seleccionado/a para el programa de movilidad, qué grado de compromiso tiene, sus condiciones de participación y sus cualidades como candidato. Este criterio pondera con un 40% (máx. 4 puntos) y será valorado por el propio equipo educativo del alumnado, puntuando los aspectos personales de la persona solicitante, tal y como se detalla a continuación:
 - Trabajo en equipo: 0 - 1 puntos
 - Iniciativa propia: 0 - 1 puntos
 - Resolución de problemas: 0 - 1 puntos
 - Capacidad de integración: 0 - 1 puntos

NOTA: Los aspectos personales se podrán valorar a través de una entrevista personal, establecida a tal efecto por parte del equipo del centro.

La puntuación máxima establecida es de **10 puntos**, siendo necesario para poder optar al programa, la obtención de una puntuación mínima de 5 puntos. En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos/as, tendrá preferencia aquel/aquella solicitante que haya obtenido mayor puntuación en el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquel/aquella solicitante con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente hasta el criterio 3. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de registro. Se expondrá en los tablones y en la página web de los respectivos centros, el listado definitivo de aspirantes preseleccionados, así como los/las que conformen la lista de reserva.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2021 08:29:15
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-001377	Fecha: 10-05-2021 10:28
N° expediente administrativo: 2021-001253 Código Seguro de Verificación (CSV): E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:04:58	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2021 08:22:32



COMPROMISO

Los derechos y obligaciones de cada parte se reflejan, tanto en la Carta Erasmus+ del estudiante, como en la Carta Erasmus de las Entidades.

El centro correspondiente:

- Informar del programa Erasmus+ y sus condiciones de participación.
- Seleccionar a los/las candidatos/as según criterios públicamente conocidos.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

FIFEDE:

- Colaborar con la persona participante en la búsqueda de una plaza formativa para prácticas, adaptada a los objetivos educativos correspondientes a su plan de estudios.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus+.

El solicitante:

- Realizar la búsqueda de la plaza formativa.
- Aceptar y cumplir en todos los términos, las condiciones de participación y las bases establecidas por la presente convocatoria y el programa Erasmus+.
- Participar en las jornadas informativas obligatorias organizadas por FIFEDE en colaboración con los centros adscritos al consorcio.
- Gestionar el desplazamiento y seguro de viaje necesario. Podría recibir ayuda logística de FIFEDE para tal finalidad.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades dispuestas en su programa formativo según las indicaciones de las instituciones de envío y de acogida.
- Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc., no cubiertos por el seguro contratado.
- La persona solicitante cuenta con los derechos recogidos en la Carta del Estudiante Erasmus.

La organización de acogida:

- Ofrecer las actividades que realizará el alumnado según lo especificado en el programa formativo.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2021 08:29:15
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-001377	Fecha: 10-05-2021 10:28
Nº expediente administrativo: 2021-001253 Código Seguro de Verificación (CSV): E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:04:58 - 4/9 - Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2021 08:22:32		



PROCEDIMIENTO

	Abril - Mayo '21	Junio '21	Julio '21	Agosto '21
Inscripción				
Listado provisional				
Jornadas obligatorias				
Resolución				
Aceptación				
Movilidades				

1. LISTADO DE PRESELECCIONADOS/AS: Los centros presentarán en la Sede Electrónica de FIFEDE un listado baremado de las personas solicitantes antes del **2 de julio 2021** y se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de FIFEDE (www.fifede.org) el listado provisional de los/las preseleccionados/as antes del **9 de julio 2021**.
2. JORNADAS OBLIGATORIAS: Las personas solicitantes deberán acudir a unas jornadas informativas celebradas en **julio 2021** (*el día y el lugar están pendientes por definir*).
3. LISTADO DEFINITIVO DE PRESELECCIONADOS/AS: La resolución definitiva, indicando el número de personas preseleccionadas, será publicada en la página web de FIFEDE (www.fifede.org) antes del **31 de julio 2021**. Es necesario tener en cuenta que el número de becas puede crecer dependiendo de la subvención concedida por el SEPIE en la convocatoria 2021 del programa "Erasmus+".
4. ACEPTACIÓN: Después de la publicación de la resolución definitiva de las personas preseleccionadas, se establecerá un plazo de **30 días naturales** para entregar en la Sede Electrónica de FIFEDE (**para realizar este trámite es imprescindible disponer del Certificado Digital, por lo que se aconseja tramitarlo con antelación** en el caso de no disponer del mismo) los siguientes documentos para la concesión definitiva:
 - a. El formulario de aceptación (ANEXO II)
 - b. Depósito. Las personas preseleccionadas deberán ingresar a través de transferencia bancaria un depósito de 30 euros que les será devuelto con el último ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo.

Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo

CIF: G38484879

Banco: Caixa

Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956

Concepto: "Depósito CONSORCIO_Nombre Apellidos"

5. MOVILIDADES: Las personas preseleccionadas dispondrán de plazo hasta el **1 de octubre 2021** para encontrar y confirmar su entidad de acogida. Si después de este plazo, el/la candidata/a no ha encontrado la empresa, las becas podrán ser otorgadas a los/las aspirantes que figuren en la lista de reserva, atendiendo al orden establecido en la misma, siempre y cuando tengan confirmada una empresa de acogida.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2021 08:29:15
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-001377	Fecha: 10-05-2021 10:28
N° expediente administrativo: 2021-001253 Código Seguro de Verificación (CSV): E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:04:58	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2021 08:22:32



MOVILIDADES ERASMUS+ DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

1. **¿Podré realizar mis prácticas Erasmus+ ya en agosto 2021?**
Sólo si la situación con COVID-19 tanto en Tenerife como en el país de acogida lo permiten.
2. **¿Qué pasa si la situación con COVID-19 no me permite viajar al extranjero?**
En este caso será necesario aplazar la fecha de comienzo de la movilidad.
3. **¿Qué hago si debido al COVID-19 cancelan mis vuelos?**
Teniendo en cuenta que Erasmus+, salvo casos de fuerza mayor justificados, no cubre los gastos de viaje y/o alojamiento que no se han producido, se les pide a las personas beneficiarias al comprar el pasaje adquirir un seguro de pasaje que cuenta con cobertura del COVID-19.
4. **¿Qué pasa si me voy al extranjero y durante mi Erasmus el país de acogida comienza confinamiento?**
En caso de fuerza mayor, la duración de la movilidad física puede reducirse o cancelarse y ser sustituida por una ampliación de la movilidad virtual. Por lo tanto, las prácticas afectadas por la crisis del COVID-19 pueden ser canceladas o llevarse a cabo como movilidad combinada o virtual. Si la reducción de la duración se debe a COVID-19, se solicitará la devolución solamente del período de prácticas no realizado, y mantendrá la beca por el período realizado, aunque sea menor que el período mínimo establecido.
5. **¿Qué es movilidad combinada?**
Es la movilidad que combina un desplazamiento físico con desarrollo online de prácticas:
 - Se puede plantear, por ejemplo, el primer mes de prácticas online de Tenerife (sin beca) y el segundo mes de prácticas en el extranjero (con beca Erasmus).
 - Se puede empezar prácticas en el extranjero (con beca Erasmus) y – sólo en el caso de *fuerza mayor* - seguirlas online en el extranjero (con beca Erasmus) u online de Tenerife (sin beca).
6. **¿Qué es movilidad virtual?**
Es la posibilidad de realizar prácticas online de Tenerife (sin beca) o – sólo en el caso de *fuerza mayor* – desarrollar prácticas online en el extranjero (con beca Erasmus).
7. **¿Al llegar al extranjero cobraré la beca Erasmus durante la cuarentena?**
Cuando haya que realizar de forma obligatoria un periodo de cuarentena en el país de acogida, este periodo puede considerarse parte de la actividad y se puede cubrir con la beca.
8. **¿Quién asume los gastos de la PCR?**
La persona beneficiaria tendrá que cubrir este gasto con la beca Erasmus.
9. **¿Me reconocerán las prácticas a la vuelta?**
Sí, FIFEDE emitirá el certificado Europass, siempre que el/la beneficiario/a haya alcanzado los logros requeridos por la empresa y cumpla las condiciones exigidas por el centro.
10. **¿Tengo que presentar el expediente con las actividades realizadas?**
Obligatoriamente hay que presentar las tarjetas de embarque y el certificado de estancia, expedido, firmado y sellado por la empresa. También se ha de cumplimentar un diario de movilidad y un cuestionario online.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2021 08:29:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-001377	Fecha: 10-05-2021 10:28
Nº expediente administrativo: 2021-001253 Código Seguro de Verificación (CSV): E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:04:58 - 6/9 - Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2021 08:22:32		



ANEXO I
SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE FP EN EL EXTRANJERO
EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ERASMUS+"

Nombre y apellidos del/ la solicitante:	
DNI:	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Centro FP y CFGS:	
País(es) de acogida preferido(s):	
Duración de prácticas deseada:	
¿A partir de cuándo tienes disponibilidad?	
¿Tienes confirmada la empresa de acogida?	☐ Sí, indicar el nombre de empresa: ☐ No
Confirmando que dispongo del Certificado Digital (imprescindible para aceptar la beca) o me comprometo a tramitarlo antes de la aceptación de la beca.	

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

Responsable:	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) - G38484879
Finalidad:	Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes. Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios. ☐ Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, medios de comunicación, etc.), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FIFEDE. ☐ Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FIFEDE, por cualquier medio, incluidos los electrónicos.
Legitimación:	Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal.
Destinatarios:	Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley. Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley. En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida.
Derechos:	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.
Información Adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a protecciondedatos@fifede.org o en nuestra web www.fifede.org

En Santa Cruz de Tenerife, a de de 2021

Nombre y firma del cedente



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2021 08:29:15	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2021-001377	Fecha: 10-05-2021 10:28	
N° expediente administrativo: 2021-001253 Código Seguro de Verificación (CSV): E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:04:58 - 7/9 - Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2021 08:22:32			

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./Dña _____, con DNI nº _____ en mi propio nombre y derecho, **DIGO:**

Que con fecha _____, se ha publicado la propuesta de Resolución de las personas preseleccionadas de la **“CONVOCATORIA PARA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL EXTRANJERO DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS SUPERIORES DE FP EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ERASMUS+”**”, convocatoria de fecha _____, en la que se me otorga una plaza como y se me concede un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES para aceptar o renunciar a la ayuda concedida.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN**.

Que dentro del indicado plazo, como garantía de la participación, conjuntamente con la ACEPTACIÓN entrego **JUSTIFICACANTE BANCARIO DE TRANSFERENCIA** de un **DEPÓSITO DE 30 EUROS** que me será devuelto con el primer ingreso de la beca Erasmus+. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo. Datos bancarios para el ingreso:

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo
CIF: G38484879 (CIF)
Banco: Caixa,
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956
Concepto: “Depósito CONSORCIO_Nombre Apellidos”*

En _____ a ____ de _____ de 2021



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2021 08:29:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-001377	Fecha: 10-05-2021 10:28
Nº expediente administrativo: 2021-001253 Código Seguro de Verificación (CSV): E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:04:58	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2021 08:22:32



ANEXO III

DOCUMENTO DE ALEGACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	NIF	E-MAIL

EXPONE

SOLICITA

RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLEMENTAR POR FIFEDE)

En Santa Cruz de Tenerife

Gabriela de Armas Bencomo

Gerente



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 10-05-2021 08:29:15
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-001377	Fecha: 10-05-2021 10:28
Nº expediente administrativo: 2021-001253 Código Seguro de Verificación (CSV): E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/E2C7C3CC7FCBA8A61FEB8A80E26B00BA		
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2021 10:04:58	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-05-2021 08:22:32

